Námero 10 centimos

LA UNIÓN

Se publica-

les

IUEVES

SEMANARIO INDEPENDIENTE

IACA: Una peseta trimestre.

Resto de España 5 pesetas año.

Extranjero 7'50 pesetas año.

ANO XXV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Calle Mayor, 32

IACA 14 de Mayo de 1931

FRANQUEO CONCERTADO

Toda la correspondencia a nuestro Administrador

NÚM. 1.289

La actualidad

El domingo y lunes se registraron en Madrid graves sucesos, que ya nuestros lectores conocen detalladamente por la prensa diaria. De las informaciones oficiales y extraoficiales se deduce que tuvieron su origen en determinados actos de propaganda y acción monárquica.

De entre las referencias oficiales tiene interès el discurso del Presidente a Espa na que fuè radiado para su mayor difusión y la nota oficial leída por don Indalecio Prieto.

A las siete y media de la tarde, cuando el Gobierno todavía continuaba reunido, se advirtió que su presidente iba a hablar por el micrófono a todos los españoles.

A la sala en que estaba instalado el micrófono acudiò todo el Gobierno.

El locutor dijo: «El presidente del Gobierno provisional señor Alcalá Zamora, va a hablar a todos los ciudadanos espanoles.

Seguidamente el jefe del Gobierno, comenzo diciendo:

El Gobierno de la República desde el primer instante de su advenimiento, ha querido comunicar al país no solamente las noticias gratas sino además todos aquellos acontecimientos adversos que hubiesen podido producirse para que en todo momento España entera esté enterada de los sucesos que se desarrollan.

Nunca ha ocultado los motivos de saisfacción ni los que hondamente le apenan como en este caso.

El Gobierno está dispuesto a reprimir todos los sucesos que puedan llevar la menor perturbación al orden público, con toda energía y este acuerdo es unanime en el Gobierno, no obstante la diversidad de los elementos que lo forman.

Todos los ministros condenan los hechos desarrollados ayer y producidos hoy.

No son privativos del régimen republicano, ya que sucesos anàlogos se han desarrollado en España en otras ocasiones.

El Gobierno no ha perdido la serenidad ni ha dejado de dominar absolutamente todos los resortes que la República ha puesto en sus manos, aún cuando intentaran sorprendele elementos monárquicos que no calcularon bien hasta dónde sentía el pueblo su amor a la República y cuánto repudia a la monarquía como régimen caduco y viciado absolutamente, y a los elementos extraños extremistas y peligrosos que han querido aprovecharse de lo que en el día de ayer constituyó una provocación.

El Gobierno reprimirá todos los ataques contra la propiedad y al hacer esto no defenderá, ciertamente, un interés privado, sino que defenderá unicamente el respeto de todos a la República, que es precisamente el orden y la garantía de los deremente el orden y la garantía de los dere-

Los enemigos del régimen han sido los causantes de lo ocurrido y esos extremistas que procuran con sus procedimientos hacer un daño hondo a la República.

Han sido los primeros los elementos monàrquicos en producir los sucesos y luego la temeridad de los elementos extremistas, que han aprovechado la indignación que provocaron aquellos para derivarla por otros caminos.

Conoce el Gobierno la táctica que ha de seguir para desbaratar los propósitos de unos y otros elementos adversos a la República.

El Gobierno está dispuesto a seguir la actitud conveniente y desbaratar estas campañas.

Lo que lamentaría sería la ofuscación de los elementos socialistas y republicanos que tienen su representación en el Gobierno.

Vuelvan todos al trabajo.

La República que nació sin ataques ni alteraciones, no es posible que se conturbe con ese espectáculo triste del día de ayer.

La calle para todos pero con el libre y tranquilo disfrute de la libertad.

Encargado el propio Gobierno del respecto a la libertad y del sostenimiento de la República, sin obedecer las sugerencias de extraños desenvolverá el plan adoptado que es el sentir de la verdadera opinión española.

Comprende el Gobierno toda la equivocación de la maniobra, daño torpe a que ha dado ocasión la aquiescencia a los sucesos de Huesca y Jaca, que aun sangran en la conciencia nacional.

El Gobierno ha tomado las medidas legítimas y ha preparado el ejercicio de las
sanciones penales, aplicando la justicia a
los abusos de la dictadura, grandes y pequeños, incluso el atropello de que fué
objeto el Ateneo y de otros que como indicio ha encontrado por los funcionarios
de la República, que acusan favoritismo y
falsedades que el Gobierno tiene que castigar.

Ha de mantener ante todo el sentido; de la justicia civil y ha dispuesto la unificación del fuero en los límites estrictos, disolviendo el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que sobre no responder a una buena organización jurídica, no reflejaba la verdadera voluntad jurídica de la opinión nacional.

Se exigirán todas las responsabilidades dentro del cauce de la Ley. Responsabilidades, sí; venganza o efectismos, no. Servir a la República ante todo sin deshonrarla, sin que tenga la marca de la imprevisión o del ensañamiento, salvando las conciencias.

Libertad de cultos y de conciencia como una conquista de la civilización, serán incorporadas a nuestro Código, pero por su vía legal, sin consentir desmanes

大学公司

en nombre de esa misma libertad, en los sitios en donde se debe la oración a Dios y sin prestarnos a torpes ligazones con los elementos que van en contra de la República.

Al afirmar que la tranquilidad se ha restablecido, un hombre que sabe la popularidad de que goza y la responsabilidad que contrae, os previene a todos contra aquellos que produzcan en nombre de la exaltación de la República, perturbaciones que van contra la República.

Al tributar el siguiente elogio, no lo hago por afán de halago, sino de justicia.

La guardia civil, pese a todos los rumores y a todos los odios que han querido concitar contra ella, no era el instrumento de la Dictadura. No era más que el miedo por el cual se reflejaba la torpeza de aquel Gobierno dictatorial.

La guardia civil tiene en su haber y en su gloria el haber sido siempre constitucional.

Si el trece de septiembre de 1923 hubiese encontrado el debido apoyo, hubiera aplastado a la Dictadura en nombre de la Constitución y en su propio nacimiento.

No hay que olvidar tampoco que el catorce de abril se puso a disposición del Gobierno de la República, y cuatro horas antes de proclamarse contábamos con su concurso. Fué también la primera fuerza que presentó armas al Gobierno republicano y le rindió honores.

El domingo dió un ejemplo más de la hermosa, leal y comprobada resistencia a los insultos y a los ataques, serena y abnegada, después de restablecer, con la máxima prudencia, el imperio de la ley.

Yo, sea cuales fueren las censuras que por este acto de justicia me atribuyan, prevengo al pueblo con esta lealdad, y digo que la Guardia civil es el Instituto que con su actuación discreta y disciplinada, sabrá salvar en todo momento, y con toda serenidad a la República.

Volved al trabajo, socialistas y republicanos, si queréis salvar a la República.

Dejad en la calle a los conspiradores monárquicos y a los agitadores de la extrema izquierda.

Si la fuerza pública, dolorosamente tiene que intervenir, no será contra los inocentes arrastrados por la masa, sino contra los enemigos, pocos y conocidos.

Hay que salvar a la República y el Gobierno está dispuesto a ello y no consentirà de ningún modo que se vaya contra ella.

Se trata de una ofensiva de extremistas enemigos de la República, y el Gobierno mantendrá a toda costa el orden.

La nota de don Indalecio Prieto dice:

«El Gobierno reunido en Consejo, examinó la situación creada por los sucesos ocurridos ayer y hoy en Madrid, pudiendo apreciar por lo que es público y por informes confidenciales acumulados en perfec-

ta coincidencia, que en el fondo de ellos, y escondida para la gran masa popular, late una ofensiva contra el régimen republicano, ofensiva en cuyas ramas se cruzan elementos reaccionarios deseosos de restaurar la Monarquía y otros del extremo opuesto a quienes mueve el afán de producir a toda costa desórdenes en quebranto de nuestra naciente Repúplica. Correspondió ayer a los monárquicos el papel deliberadamente elegido por ellos, de dar origen a los disturbios, congregándose en sitio céntrico para, al salir de la reunión, desafiar al pueblo, aunque bien presto hubieron de demandar, en reiteradas súpli cas toda clase de auxilios. La indignación que tan desatentada conducta hubo de producir ocasionó incidentes, en algunos de los cuales la fuerza pública se vió en el trance de amparar los bienes de cierto órgano de publicidad que, abusando de la generosísima conducta del Gobierno, venía pretendiendo envenenar el alma nacional con informaciones tendenciosas, al mismo tiempo que acrecía desmesuradamente su tradicional agresividad contra la democracia por medio de campañas plenas de insidias.

Ante la actitud del pueblo madrileño habrán podido persuadirse los monárquicos de que serán vanos todos sus intentos para restablecer un trono que se hundió para siempre minado por el descrédito. Pero aunque sean inútiles tales propósitos, el Gobierno no puede tolerar que sirvan a a gentes de otros campos, pero también enemigos de la República, para acometer al régimen, valiéndose de disturbios.

Ha extremado el Gobierno su prudencia en estas veinticuatro horas para evitar que aquellas medidas de rigor inexcusa bles en el mantenimiento del orden público fuesen a herir a los elementos populares, que de nuevo han manifestado en las calles su fervorosa adhesión a la República. Los partidos políticos y las organizaciones sindicales con cuya representación se integra el Gobierno provisional han venido a manifestar a éste la firmísima decisión de todos ellos, no sólo de apartar a sus afiliados de las manifestaciones callejeras, reintegrándolos a sus ocupaciones habilituales, sino a hacer que actúen como milicia ciudadana en apoyo de la fuerza pública para restablecer rapidisimamente el orden.

Hecha esta depuración, el Gobierno habrá de considerar como enemigos del régimen a cuantos con uno u otro pretexto inciten a desmanes o produzcan disturbios; y consciente de su sagrada obligación de mantener a toda costa, sin claudicaciones, desmayos ni tibiezas el régimen que la nación se ha dado libremente, procederà con rigor a defenderlo, y en esta labor defensiva no tolerará la actuación de provocadores ni de un bando ni de otro. Contra ellos ha empezado a proceder con detenciones ya verificadas. Para el más tápido

restablecimiento de la normalidad ha resuelto también autorizar la declaración del estado de guerra en Madrid. A los ciudadanos que implantaron la República corresponde ahora la más delicada misión de consolidarla rechazando las asechanzas contra ella dirigidas y que se disfrazan con apariencias de exaltación republicana, tras de cuya sugestión está el engaño.

en la prudencia del pueblo, de cuya voluntad es él exclusivamente su órgano hasta que las Cortes constituyentes se reúnan.

Laboreo de fincas rústicas

Publica la «Gaceta» el siguiente decreto del ministerio de Economía:

«Los derechos que el Código civil otor ga a los propietarios de fincas rústicas en orden a las facultades derivadas del dominio, no alcanzan la posibilidad de abandonar el loboreo de dichas fincas, porque la propiedad, como función social que es, no puede ser substraída a las aplicaciones y explotaciones que correspondan en lo que sea objeto de la misma.

Ha de atender, por tanto, el Poder público a evitar que los referidos propietarios, con una forcida interpretación de lo que a sus intereses conviene, además, no contribuyan al debido desarrollo de la riqueza nacional, siendo, a la par, causa de que se agudice la falta de trabajo de los obreros del campo, y a este fin, de acuerdo con el Gobierno provisional de la República, y a propuesta del ministro de Economía Nacional, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Comisiones municipales de Policia rural, valièndose de cuantos medios de investigación estèn a su alcance, y desde luego de los diferentes servicios agronòmicos del Estado, donde los haya, procederán a averiguar cuáles fincas ya roturadas del respectivo tèrmino municipal no se laboran, según a cada época y cultivo corresponda y con arreglo a uso y costumbre de buen labrador.

Art. 2.º Dichas comisiones requerirán a los propietarios de las fincas que se encuentren en el caso que prevé el artículo anterior para que, sin demora, realicen en sus fincas las labores pendientes de efectuar, transmitiéndoles el programa de trabajo que las respectivas Comisiones formularán con el asesoramiento de un perito titular de cualquiera de los servicios agronómicos del Estado, que las Comisiones designarán libremente si en el lugar de su domicilio residiere, o práctico, en otro caso.

Art. 3.º Dentro de los dos días siguientes al en que el propietario hubiere sido notificado del programa de trabajos a que se refiere el artículo anterior, podrá designar, a su costa, otro perito de la clase del que hubiera asesorado a la Comisión municipal, que emita un informe en el plazo de tres, sobre si las labores indicadas por aquella son o no las que corresponden a la época y cultivo de la finca y con arreglo a uso y costumbre de buen labrador, y en el caso de que el perito nombrado por el propietario dislenta del criterio de la Comisión, ésta remitirá el expediente al juez municipal de la misma localidad, el cual resolverá oyendo

POETAS MODERNOS

El día que me quieras....

El día que me quieras tendrá más luz que Junio la noche que me quieras será de plenilunio con notas de Beethoven gimiendo en cada rayo sus inefables cosas, y habrá juntas más rosas que en todo el mes de Mayo.

Mil fuentes cristalinas irán por las laderas saltando cantarinas el día que me quieras.

El dia que me quieras los sotos escondidos resonarán de cantos nunca jamás oídos.

Extasis de tus ojos, todas las primaveras que hubo y habrá en el mundo seràn cuando me quieras.

Cogidas de la mano cual rubias hermanitas luciendo golas cándidas irán las margaritas por montes y praderas, delante de tus pasos el día que me quieras.

Y si deshojas una te abrirá su inocente postrer pétalo blanco apasionadamente.

Al reventar el alba del día que me quieras, tendràn todos los trèboles cuatro hojas agoreras.

Y en cada estanque, nido de gérmenes ignotos, florecerán las místicas corolas de los lotos.

El día que me quieras, será cada celaje ala maravillosa, cada arrebol un miraje de las mil y una noches, cada brisa un cantar, cada àrbol una lira, cada monte un altar.

El día que me quieras, para nosotros dos cabrá en un solo beso la beatitud de Dios.

AMADO NERVO

previamente a un tercer perito que designará libremente, con preferencia de entre los de igual clase de los dos actuantes, en el término de cinco días. Contra la resolución del juez municipal no se dará recurso alguno, y los honorarios del perito que él mismo nombre serán de cargo del Ayuntamiento a que la Comisión pertenezca, si la resolución de aquél es favorable al propietario, de éste, en otro caso.

Art. 4.º Si dentro del plazo de dos días que señala el artículo anterior, el propietario no se produjera como el mismo artículo prevé y no diera comienzo a las labores indicadas por la Comisión municipal de Policía rural; o si dentro de igual plazo no diera comienzo a las operaciones de cultivo señaladas por el juez municipal, en los casos en que éste intervenga, la Comisión referida ordenará se efectúen esas labores y operaciones con el personal que libremente señale, y terminadas que sean pasará, con los adecuados justificantes, la cuenta de las mismas al propietario, que vendrá obligado a pagar su importe dentro del plazo de tres días.

Art 5.º Si el propietario no pagara en el plazo antes indicado, el presidente de

la Comisión municipal de Policía rural, librarà certificación del crédito contra el moroso, remitièndola al Juzgado municipal de la propia localidad, que procederá de oficio a su exacción, practicando por el orden legal el embargo de bienes del deudor y siguiendo el procedimiento de apremio establecido en la ley de Enjuiciamiento civil hasta hacer pago a la Comisió municipal de lo que esta hubiera desembolsado.

Art 6.º En atención al carácter social del servicio que han de prestar los Juzga dos municipales por virtud de lo que en el presente decreto se dispone, las actuaciones que se practiquen se extenderán en papel de oficio, sin que devenguen derechos los funcionarios que en ellas intervengan.

Art 7.º Cuando los perítos que utilicen las Comisiones municipales de Policía rural o los Juzgados municipales sean fun cionarios del Estado, no devengarán tampoco ninguna clase de honorarios y deberán ser siempre utilizados con preferencia a cualquiera otros.

Art 8.º Los Ayuntamientos habilitarán a sus Comisiones respectivas de Policia rural los crèditos necesarios para que puedan hacer frente a los desembolsos que ocasiona el desempeño de la función que se las encomienda por la presente disposición.

Atr 9.º Las Cajas Regionales de Previsión Social, con cargo a sus fondos de Inversiones sociales, podrán facilitar los créditos necesarios para dar cumplimiento a este decreto.

Los frutos servirán de garantia al préstamo.»

Adoración Nocturna

Vigilia de San Pascual Bailón

Se celebrará, D. m., la noche del sá bado 16 al dominge 17 en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.

A las diez y media será la Junta de Turno, a las once la Exposición de Su Divina Majestad, Te Deum y terminado el
Juvitatorio se rezará por toda la guardia
el Acto de desagravio, sin perjuicio de
que dentro de cada hora vuelva a rezarse
excepción hecha de la última.

Pueden asistir todos los fieles devotos de Jesús Sacramentado, que lo deseen.

SUSCRIPCION

PARA LA FAMILIA DEL CHOFER EUGENIO LONGAS PERIEL

Don Joaquín Mendiara Navarro 5 pesetas; don Clemente Mendiara 5; don Sebastián Mendiara Chimena 5; don Domingo Gorria 10; don Manuel Aisa 10; don Esteban Fenero 5; don Josè Camacho 2; don Joaquín Cibiriain 5; don Marcelino Ornat 5; don Antonio Lòpez Puyò 5; don José L. Alcay 5; don Antonio Pérez Baretón 5; don Eleuterio García 10; Sr. Catalinete, (chauffeur) 5; don Miguel López 5; don Mariano Garcés 5; don Félix Añaños (correo) 5; don Navarré 3; don Pedro Añaños Aznarez 5; don Valero Goñi 1; don Ramón Añaños (correo) 5; don Francisco Pèrez Cativiela 1; don Juan Lòpez López 5; don Clemente Gastón 10; don Antonio Gros 5; don José Añaños Aznarez 5; don Bernardo Gros 5; don Fracisco Murillo 5; don José Mendiara Navarro 5; don Ramón Trullas 5; una señora 5; doña Josefa Aznar López 10; don Joaquin Navarro 5; don Ricardo Molinero 5; don José Baile 5; don Francisco Mendiara Alterao 5; don Pablo Palomar 5; don Hilario Jordán 10; don Rafael Beperet 6; don Miguel Aznar 5; don Jacinto Galindo 10; don Basilio Andonegui 5; don Jesús Díaz 2; don José Condearena 1; don Chorchis 5; un amigo 5; don Lopico 2.

Suma..... 248 pesetas.

Páginas agrícolas

Alteraciones del Heno

Vamos a decir unas breves palabras acerca de las alteraciones que puede su frir y de los medios de evitarlas.

Las alteraciones rara vez son debidas a una causa aislada, son casi siempre producto de varias, que complican su conocimiento.

La alteración que conste simplemente en estar descolorido carece de importancia. Cuando no solo está descolorido sino que ha perdido el agradable aroma tan característico del buen heno, entonces el ganado lo consume con poco deseo. Puede suceder que el heno sea viejo; cuando ha sido prensado puede conservarse bien durante mucho más tiempo que si no se ha hecho así. El heno viejo se hace polvoriento y poco apetecido por el ganado.

A veces el heno adquiere olores desagradables; puede ser causa de ello el, haberlo almacenado encima de cuadras,
apriscos, etc. cuyo techo esté mal construído y deja pasar las manaciones. Otras
veces es causa de ello el haberse descompuesto los cadáveres de animales, gatos,
ratones, que quedan en la masa. Otras
pueden ser debidas a haber empleado
como abono materias animales antes de
su descomposición. Estas alteraciones producen a veces la inutilización del heno por
sus propiedades nocivas.

La más corriente de las alteraciones consiste en el «enmohecimiento». Para determinar que el heno está enmohecido es preciso que tenga olor desagradable, cambio de coloración y presencia de micelios o filamentos de hongos en su masa.

La causa determinante del enmohecimiento es siempre un exceso de humedad bien por haber llovido en el momento de la recolección, bien por haberse mejado en los depósitos, bien por un accidente análogo.

Cuando la cantidad de agua que contiene el heno en forma de humedad excede de 9 a 10 por ciento se puede contar con el desarrollo de hongos pequeñisimos, cuyas simientes (esporas) existen en el heno en número infinito, pero que no se desarrollan hasta que la humedad es suficiente. Estos hongos que no se ven, produ cen unos hilitos, (micelios) agrisados, azulados o blanquecinos que son para el hongo lo que las raíces y tallos para las plantas superiores; estos filamentos se alimentan de las plantas en que viven, las destruyen y les dan poco a poco, un color amarillo pardusco, que despuès se hace màs oscuro, hasta tomar el color del estiércol. En el heno si alterado se pueden ver bien los filamentos y al sacudirlo desprende un polvillo acre, formado en su mayor parte por las semillas, esporas, del hongo.

Un heno así enmohecido es heno completamente perdido; no se puede dar a los animales sin exponerlos a graves accidentes. Debe quemarse para matar las esporas de los hongos. Regándolos abundantemente con una disolución de sulfato de hierro pueden emplearse como abono; no conviene utilizarlo sin hacerlo sufrir este tratamiento u otro parecido, como some

as

as

SU

ue

do

do

ho

a-

as

do

de

or

es

SLI

to

e-de

as se

88

0-

a-

el

e-

10

lel

os

n-

0-

n-

de

10

ite

e-

Nota de la Alcaldía

Don Mariano Pérez Samitier ha ofrecido al Ayuntamiento su propiedad denominada «El Campaz» para construir en ella el proyectado Grupo Escolar, manifestando al Alcalde que el acuerdo sobre precio no constituiría obstáculo para que el Ayuntamiento pudiera adquirirla, y que el plazo de pago sería tan elástico como las necesidades del Municipio lo requirieran.

El Alcalde hace público este rasgo que tan gratamente recibido ha de ser por la ciudad.

terlo a la acción del vapor en las estufas dedicadas a cocer los alimentos del ganado, cuando dispongan de ellas, pues de lo contrario se propagan mucho las esporas del hongo.

La alteración consistente en la «fermentación» del heno es debida a deficientes condiciones de conservación o recolección: mala desecación, goteras en los heniles, etc. En este caso se desarrollan bacterias microscópicas que dan lugar a la fermentación. Ofrecen estos henos aspectos variados debidos a la intensidad de la fermentación y a las causas originarias. Se reconocen por el color que se convierte primero en amarillo y después en color tabaco y por el olor desagradable. No deben darse a los animales estos henos, que casi siempre rechazará el ganado, pues puede ser causa de graves accidentes. La permanencia en heniles que han sufrido fermentación ha sido causa de graves accidentes en personas y animales a consecuencia de los gases que se desprenden. Al entrar, enciéndase una bujía, si arde bien se puede entrar, en otro caso es necesario ventilar abundantemente antes.

Los henos que se han mojado despues de cortados, es preciso secarlos bien antes de almacenarlos. De todas formas si la lluvia ha sido abundante pierden mucho valor nutritivo, mas la pérdida de las hojas pequeñas, principal alimento, al necesitar removerse mucho. Si se ha almacenado despues de bien seco se puede utilizar perfectamente. Cuando se espere Iluvia convendrà amontonar el heno y cubrirlo con bastante paja para extenderlo y secarlo una vez que el sol haya aparecido.

El heno «quemado» o sea que ha sufrido los efectos de un sol muy vivo y ardiente, volviendose de un color blanquecino caracteristico, es perfectamente utilizable. No obstante puede considerarse perdido pues se vuelve tan quebradizo que a la menor manipulación se rompen y pierden las hojas.

Los henos recolectados muy tarde, despues de envejecidas y secas las plantas, adquieren el color de la paja que madura. Su valor alimenticio es muy inferior.

Reseñadas las alteraciones más corrientes y sus causas, facilmente se comprende la manera de evitarlas. Hay que evitarlas, después no hay remedio.

Recordaremos que la salazón, que ya explicamos anteriormente, es un excelente y económico procedimiento de prevenir las alteraciones, sobre todo en henos que se almacenen algo húmedos, por que el tiempo u otras causas impidan la desecación, se hace de todo punto indispensable.

Para terminar recomendamos muy eficazmente que por insignificante que sea

la alteración sufrida por el heno no deberá jamás utilizarse en la alimentación de las hembras en gestación ni en la de los animales jóvenes.

MARIO AYALA

Gacetillas

En la orden general de la región, publicada el miércoles último, por la Capitanía general se hace público lo siguiente:

«El Excmo señor ministro de la Guerra, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

He resuelto que en lo sucesivo sea Jaca residencia general primera Brigada décima División, debiendo V. E. dictar órdenes correspondientes.

De orden de S. E. se publica en la general de hoy, para conocimiento y cumplimiento. El general Jefe....

La noticia ha causado en esta ciudad excelente impresión pues de ella se deduce facilmente que pronto se reintegrará esta plaza a toda su importancia militar.

«Montearagon» apreciable colega que en Huesca se publicaba desde hace cinco años con éxito creciente ha suspendido su publicación. De todas veras lamentamos las causas que hayan podido determinar este acuerdo de tan distinguido colega.

En Zaragoza falleció el día 11 último el reputado mèdico de aquella capital don Román Vicente, padre político de nuestro buen amigo don Cecilio Belio.

Aquí en Jaca, su residencia veraniega predilecta contaba con grandes simpatias y respetos que se conquistó por su bondadoso carácter y su trato afable y correcto.

Era un perfecto caballero, un hombre fundamentalmente bueno y en el ejercicio de su profesión se reputó en Zaragoza como una de las primeras figuras de la medicina.

Descanse en paz-y Dios conceda a su viuda doña Julita García Cervino Marqués, hijos doña Julita, don Mariano y don Ramón, hijos políticos y demás familia nuestro pésame sentido.

ca al Gobierno civil que encontràndose en la estación del ferrocarril de Orna el vecino de Baranguá, Ramón Castán Castán, de 35 años, casado, natural de Salinas, cargando madera en un vagón, fué violentamente aprisionado por èste contra una pared, pereciendo el infeliz obrero aplastado.

Lamentamos de todas veras esta desgracia que ha causado honda impresión.

Procedente de Barcelona, su residencia, llegò ayer y hemos tenido mucho gusto en saludarle el culto abogado don Luis Dumas Laclaustra.

En la Capilla de las Religiosas del Sagrado Corazón de María de esta ciudad ha recibido hoy por vez primera el Pan de los Angeles, la niña M.* Luisa de la Rica Maritorena, hija del ilustrado Registrador de la propiedad de este partido don Ramón de la Rica.

Ha empezado a publicarse en Huesca con el título de Hoy un nuevo semanario republicano.

Agradecemos el saludo afectuoso que dedica a la prensa y le deseamos larga y próspera vida.

Parece ser que existe el propósito de celebrarse a fines del próximo mes de junio un gran festival en el monasterio de San Juan de La Peña con el concurso del Orfeòn de Huesca.

Para su nuevo destino de Barcelona salió ayer don Luis Degorgue, Inspector de Vigilancia, que tenía en Jaca el cargo de Jefe de esta demarcacion. Le agradecemos sus ofrecimientos a los que correspondemos deseándole grata estancia en dicha capital.

Las ferias que se celebraron los días 8, 9 y 10 últimos no alcanzaron la animación que era de esperar dado el tiempo espléndido de que se disfruta y las gratas perspectivas agricolas que el año ofrece. No obstante se realizaron bastantes transacciones y los precios fueron lo suficiente remuneradores para los tenedores de ganados.

La Benemérita de Javierrelatre comuni- Tip. Vda. de R. Abad. Mayor 32-Jaco

Banco de Aragón

ZARAGOZA

Sociedad Anónima fundada en 1909

Capital . . . Ptas. 20.000.000 Reservas. . . 6.100.000

SUCURSALES: Alcañiz, Almazán, Ariza, Ayerbe, Balaguer, Barbastro, Burgo de Osma-Calatayud, Caminreal, Cariñena, Caspe, Da, roca, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca Jaca, Lérida, Madrid, Molina de Aragón, Monzón, Sariñena, Segorbe, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel, Tortosa y Valencia. AGENCIA EN ADEMUZ

BANCA-BOLSA-CAMBIO-CAIA DE AHORROS

OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL

Intereses que se abonan en la Central y Sucursales:

Cuentas corrientes a la vista.... 2 1/2 % anual Imposiciones a piazo de 3 meses... 3 314 1. anual Imposiciones a plazo de 6 meses... 4 "L anual Imposiciones a plazo de 1 año.... 4 1/4 1, anual

LIBRETAS CAJA DE AHORROS AL 4 por 100 DE INTERES ANUAL

Prestamos Hipotecarios por cuenta del

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Oficina de cambio de moneda en la estación Internacio nal de Canfranc.

Lejía Nieve del Pirineo

La lejía «Nieve del Pirineo» además de su calidad excelente tiene para quien la usa una grata sorpresa. Regala en un tanto por ciento considerable de botellas, una monedita de plata. Si es usted constante en el uso de esta lejía puede beneficiarse con este práctico regalo, ahorrará dinero se convencerá de sus condiciones y calidad inmejorable.

Lejía Nieve del Pirineo

INTERESANTE PARA LOS PUEBLOS

Molinos para piensos de ganado con motor Eèctrico, tipo «Triunfo». Instalacior es baratas. Presupuestos gratis.

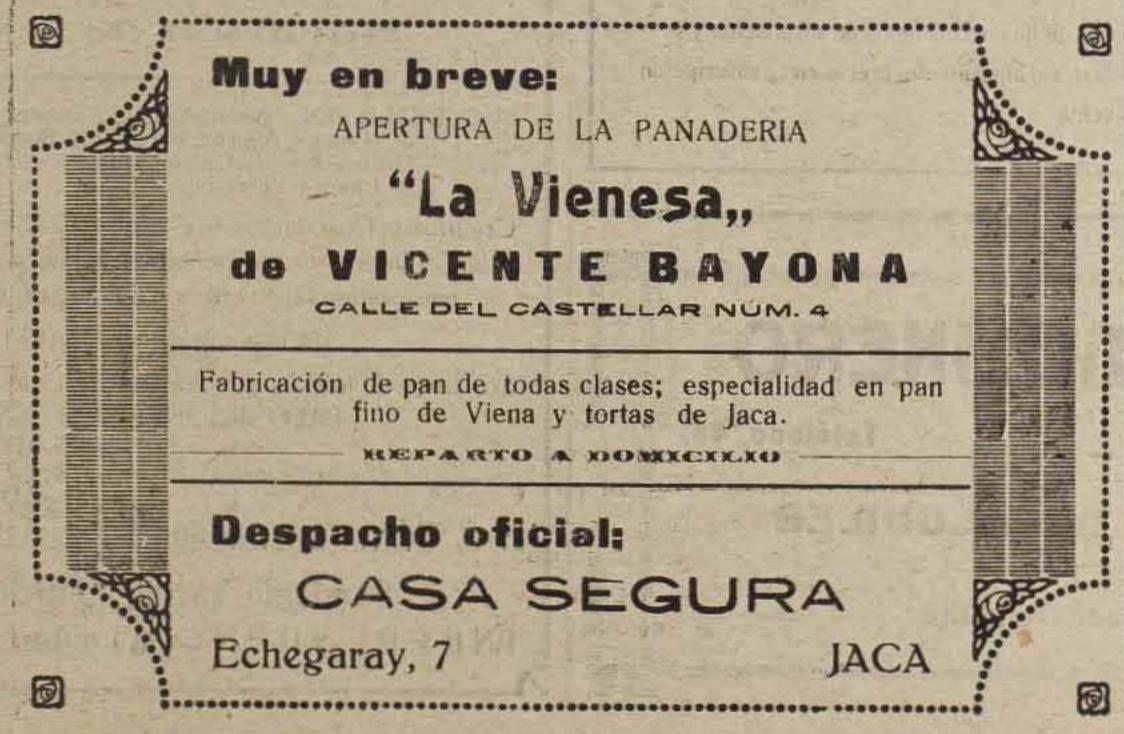
Representante: M. ANCIL.

Calle San Nicolás, 13, PAMPLONA

Anisados y Licores

en Jaca

En su ALMACEN, afueras de San Pedro, y despachados por su apoderado Sr. RAMOS.



Se vende una vacía gran-de de a masar pan, una cama de hierro con jergón. Dirigirse a esta imprenta.

titlet en chahmet en mark heliches Pisos amueblados o sin amue-blar se alquilan en Carmen 16. En portería informarán.

Venta. Las casas sitas en esta ciudad de Jaca y sus calles Mayor número 38, y 7 de Febrero numero 6, se venden.

Informará D. Mariano Pérez Samitier, Abogado, en Jaca.

un piso en la calle del Coso número 32, 1.º Razón en la misma casa.



Servicio especial para bodas y banquetes

Porches Vega Armijo TELÉFONO, 86

HUESCA =

Banco Zaragozano

SUCURSAL DE JACA

Calle Mayor, núm. 12

BANCA--BOLSA-CAMBIO

INTERESES QUE ABONA

En cuentas a la vista 2'50 por 100 anual

> un mes.... 3 tres meses 3'50

, seis meses 4

· un año... 4'50 ›

CASA CENTRAL:

Coso, 47 y 49 y Don Jaime I, núm. 1

ZARAGOZA

CALA DE AHORROS:

Libretas al 4 por ciento de interès

CAIAS DE ALQUILER

recientemente instaladas para la custodia de Valores, Documentos. Alhajas y cuanto se desee guardar. 25 pesetas al año.

SUCURSALES:

Alagón, Alhama de Aragón, Almazán, Arcos de Jalon, Ariza Ateca, Belchite, Binéfar, Calamocha, Calatayud, Cuenca, Ejea de los Caballeros; Guadalajara, Haro, Huete, Jaca, Madrid, Monreal del Campo, Motilla del Palancar, Sádaba, Santa Cruz de la Zarza, Santa Eulalia del Campo, Santo Domingo de la Calzada, Sos del Rey Católico, Tarancón, Tauste, Uncastillo, Zuera.

VICENTE, SORIA y PÉREZ, de Cariñena

GRAN FÁBRICA DE ALCOHOL VÍNICO COSECHEROS Y EXPORTADORES DE VINOS

SUCURSAL DE JACA

Plaza de San Pedro, 4

CLINICA DEDWAL

JAVIER ZABALZA ODONTOLOGO

Ex-Odontòlogo del Dispensario de Urgencia del Distrito del Centro de Madrid

Clínica y Laboratorio montados con los últimos adelantos. Dentaduras de todas clases.

PASEO DE FERMIN GALÁN, N.º 2, PRAL

excellent, incression men de ella se

TELÉPONO 68

echannie que prodio se reimegrara esta

CLINICA DE STA. OROSIA

Situada en el Paseo de Fermín Galán

Rayos X, Diatermia, Rayos infrarrojos, Rayos ultravioleta, Masaje, etc.

CIRUJIA, Laboratorio, Medicina general

Consulta de 10 a 1 y de 2 a 4 Pensión para enfermos y operados LOS SÁBADOS CONSULTA GRATUITA PARA NIÑOS SANOS LACTANTES Y DE 1.º EDAD

FUNCIONARA LA NUEVA MAQUINARIA Y ESTEREOTIPIA DEL

HERALDO DE ARAGON

INSTALADA YA EN LA CASA PROPIEDAD DEL PERIODICO SITA EN EL PASEO DE LA INDEPENDENCIA

Dicha instalación, dotada de los procedimientos tipográficos más modernos, permitirá al HERALDO publicar números de ocho a treinta y dos grandes paginas, debidamente conjuntadas y perfectamente impresas

Los lectores del HERALDO DE ARAGON

gozarán muy pronto de todos los beneficios que ha de llevar consigo esta ampliación y perfeccionamiento de todos los servicios del periódico, sin aumento de precio en la suscripción ni en la venta

GARAGE MOLINERO

CARRETERA DE FRANCIA

Teléfono 48

AUTOMÓVILES DE ALQUILER

Avisos al citado Telétono

LUIS ARMAND

MÉDICO - DENTISTA

(Sucesor de D. Juan Castejón)

CALLE MAYOR, 16. - JACA

LA NORMA DE ESTE GABINETE DENTAL (ACREDITADO EN LOS AÑOS DE EXIS-TENCIA QUE TIENE), ES LA SERIEDAD EN EL TRATO Y CONSEJO, SELECCIÓN DE MATERIALES Y PRECIOS MODERADOS. UNIDO A ESTO, COMO CONDICION QUE INTERESA DE PRINCIPAL MANERA A LOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS, LA DE SER TRATADOS por QUIEN ADEMÁS DE SER DENTISTA ES TAMBIEN MEDICO

Banco de Crédito de Zaragoza

CAPITAL 12.000.000 de pesetas = | = FUNDADO EN 1845

Sucursal de JACA:

MAYOR, NOM. 26 BIS APARTADO, NÚM. 3 TELÉFONO, NÚM. 63

SUCURSALES EN: Aínsa, Alagon, Albalate del Arzobispo, Alcañiz. Alcorisa, Almunia de D. Godina, Ayerbe, Barbastro, Borja, Calanda, Canfranc-Arañones, Epila, Gallur, Graus, Hijar, JACA, Monzón, Morata de Jalon, Morella, Puebla de Hijar, Tamarite de Litera y Villafranca del Cid.

Créditos y Descuentos. - Cuentas Corrientes. -- Valores del Estado e Industriales.—Depósitos. — Cambio de Moneda. — Giros. — Cartas de Crèdito. — Informes comerciales, etc... y en general toda clase de operaciones Bancarias

IMPOSICIONES EN METALICO CON INTERES

Los tipos de interés que abona este Banco son:

IMPOSICIONES A 1 ANO 4 y medio por 100

3 y medio por 100 > LA VISTA 2 »

CAJA DE AHORROS, CUATRO POR CIENTO ANUAL

Domicilio social, Edificio propiedad del Banco: NDEPENDENCIA, núm. 30 y 37 = - Zaragoza